



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y DIEZ.

Miguel Gil Pardo. pp. por S.M. el Num. y Ayuntamiento
de esta Cui. de Lima certifico y doy fe: Como habiendose
reunido en la tarde del dia de ayer los S. de la Junta de
Alcaldes y Regidores de esta Cui. y un partido en las salas



TA

Don Man. Torrealba
Don Torrealba
y otros Pueblos re

Incluido a V.S. trucid.
del acuerdo que celebró
esta Junta en la tarde del
dia de ayer para su inter-
ligencia y finy que les
conbenga.

de la y hallando.
Almuna propuso
el oficio a-
ministracione q. le
Junta acreditar
Pueblos, y dar salida

Doy fe a V.S. m.
a. V. Mena 28 de Julio
de 1840:

era el medio con-
chace merito en
refundir el pre-
Junta. y esta

Com. Pardo de la A.
J. Pardo
J. Pardo

concurto por su q.
por el Sr. Ma-
so propuso hacerlo,
Junta acuerda
am. y fecha

Don J. Yancasam. de la Junta

ara dar tiempo
de ute para el u-
lay once de la

